



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-61407682-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-61407682-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma UGAL FARMACÉUTICA S.A., Legajo N° 7.445, solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor JORGE ANTONIO, Documento Nacional de Identidad N° 16.910.089, Matrícula Nacional N° 15.482, como Director Técnico de la firma UGAL FARMACÉUTICA S.A., Legajo N° 7.445, con domicilio en la calle Larrea N° 1.261, localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a partir del 22 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor JORGE ORLANDO LÍVANO, Documento Nacional de Identidad N° 18.049.392, Matrícula Nacional N° 14.707, como Director Técnico de la firma UGAL FARMACÉUTICA S.A., Legajo N° 7.445.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-61407682-APN-DGA#ANMAT